



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/938

17/08/2016

2623

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

A partir de la publicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección de las víctimas del terrorismo, este asunto se incluyó como punto número 21 del orden del día en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de febrero de 2012, con el siguiente enunciado:

“Aplicación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y protección de las Víctimas del Terrorismo”.

El Pleno del Consejo acordó la creación del Grupo de Trabajo de Expertos en materia de salud mental para la elaboración de un protocolo de atención integral a las víctimas, con participación de expertos en salud mental, así como proponer la designación de unidades de referencia autonómicas para la atención a las víctimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2016